

# Varian denominación de las jerarquías del personal de la PIP

## DECRETO LEY N° 22690

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto— Ley siguiente:

### EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la denominación de las jerarquías de la Policía de Investigaciones del Perú.

En uso de las facultades de que está investido; y  
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;  
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º. — Modifícase los artículos 38º y 41º de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones del Perú 18071, en los términos siguientes:

"Artículo 38º. — La jerarquía del Personal Superior es la siguiente:

- a) Oficiales Generales
  - Teniente General
  - General
- b) Oficiales Superiores
  - Coronel
  - Teniente Coronel
  - Mayor
- c) Oficiales Subalternos
  - Capitán
  - Teniente
  - Alférez
- d) Cadetes
  - Del 4º al 1º Año

El Personal de Servicios podrá ascender hasta la jerarquía de Coronel".

"Artículo 41º. — La jerarquía del Personal Subalterno de Investigaciones es la siguiente:

- a) Sub-Oficiales
  - Sub-Oficial Superior PIP
  - Sub-Oficial de 1ra. PIP
  - Sub-Oficial de 2da. PIP
  - Sub-Oficial de 3ra. PIP
- b) Clases
  - Sargento 1º
  - Sargento 2º
  - Cabo
  - Guardia
- c) Agentes

Artículo 2º — En razón de las funciones específicas de la Policía de Investigaciones del Perú, su personal no usará uniforme salvo en los casos especiales vigentes.

Artículo 3º. — Adecúese las normas legales y administrativas a las nuevas denominaciones jerárquicas que se establece en el presente Decreto Ley; y derógase las que se opongan a su cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos setentinueve.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP, LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP, CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP, JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP, JORGE DU BOIS GERVAZI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP, RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP, JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP, CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP, JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP, EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General FAP, JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP, CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada EP, FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de Setiembre de 1979. —

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA.

General de Brigada EP, FERNANDO VELIT SABATTINI.